

ORDENANZA N°: 00069/2025

REF.: MODIFICA LA ORDENANZA SOBRE
"SENTIDO DE TRANSITO, Y
PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO
DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE"
COYHAIQUE, 16/06/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 65, letra I), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde deberá contar con el acuerdo del concejo para dictar ordenanzas municipales y el reglamento al que se refiere el artículo 31.

CONSIDERANDO:

La ley N°18.290 Ley de Tránsito.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 3° Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas, letra A) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo. Y artículo 26° A la unidad encargada de la función tránsito y transporte público corresponderá: letra b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.

Resolución N° 263 del Ministerio de Transporte del año 2009, que define la red vial básica para la ciudad de Coyhaique.

Carta de fecha 12 de febrero de 2024, presentada por doña Sandra Vargas Leiva, Presidenta de la Junta de Vecinos Clotario Blest Etapa II y III, solicitando establecer un solo sentido de tránsito en calle Valle Colonia, entre calle Tucapel Jiménez y calle Campos de Hielo.

Carta de fecha 15 de julio de 2024, presentada por doña Erica Sánchez, Presidenta de la Junta de Vecinos N°36 Vista Hermosa Los Ciervos, solicitando establecer un solo sentido de tránsito en pasaje Los Torreones.

El Informe de Cambios de Sentidos de Tránsito, de fecha 06 de mayo de 2025, realizado por Asesoría de Tránsito, mediante el cual se evalúan los conflictos vehiculares y se evidencia la necesidad de los habitantes en general de un ordenamiento del tránsito vehicular.

ORD. N°480 de fecha 27 de agosto de 2024, del Director (S) de Tránsito Patricio Valenzuela Paredes, dirigido al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones RUDOLF HANS ZIMMERMANN DUEÑAS solicitando factibilidad de cambio de sentidos de tránsito.

Oficio N° 27039/2024 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones RUDOLF HANS ZIMMERMANN DUEÑAS, con respuesta favorable sobre factibilidad de cambios de sentido de tránsito.

Que es obligatoriedad del Municipio el velar por un tránsito seguro y expedito tanto para el peatón, como para el automovilista.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dicto la siguiente:

ORDENANZA:

1.MODIFICAR la Ordenanza sobre "SENTIDO DE TRANSITO, Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE" y **ESTABLECER** sentido único de tránsito en las calles, en los términos condiciones que a continuación se indican:

ARTICULO 1°: MODIFICAR la Ordenanza sobre "Cambios de Sentido de Tránsito distintos sectores de la ciudad de Coyhaique y establecer sentido único de tránsito en las calles, de acuerdo al siguiente detalle:

Población CLOTARIO BLEST

Calle Valle Colonia: Circulación de Poniente a Oriente, desde calle Tucapel Jiménez hasta calle Campos de Hielo.

Población LOS CIERVOS

Pasaje Entre Ríos: Circulación de Sur a Norte, desde calle Ventisqueros hasta calle Trapananda. Pasaje Los Torreones: Circulación de Norte a Sur, desde calle Trapananda hasta calle Ventisqueros.

Pasaje Patagonia: Circulación de Sur a Norte, desde calle Ventisqueros hasta calle Trapananda.

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza comenzará a regir una vez Instaladas las señales de Tránsito correspondientes, previa publicación por tres días en los Diarios Regionales, y su fiscalización la llevará a efecto Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ARTICULO 3°: Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y serán sancionadas de acuerdo a la Ley N° 18.290 de Tránsito y Ley N° 15.231 de los Juzgado de Policía Local.

2.TÉNGASE por promulgado el acuerdo N° 165 de fecha 11 de junio de 2025, aprobado por la unanimidad del Concejo presente en la sesión.

3.ENCARGASE a la Dirección de Tránsito y Transporte Público en coordinación con las unidades que correspondan el cumplimiento de la citada ordenanza.

4.OTORGUESE un plazo de 60 días para la redacción del texto refundido.

5.NOTIFÍQUESE, la presente ordenanza , a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellas señaladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

6.NOTIFÍQUESE, la presente ordenanza a Carabineros de Chile, Gobierno Regional, Intendencia Regional de Aysén, Fiscalía Regional de Aysén, Juzgado de Policía Local y a todos los involucrados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00176/2025 Memorándum	13/06/2025

cpgv/rhrg/migo/ambc/rjss

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDÍA
2. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
3. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
4. DEPTO. INFORMATICA Y TI
5. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
7. DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS COMUNALES
8. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
9. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
10. DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETE
11. DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
12. DIRECCIÓN DE CONTROL
13. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
14. DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL

15. JUZGADO DE POLICIA LOCAL
16. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20377636&hash=9b990>